

PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503863
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Musicología por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	04-07-2018

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de quince días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de seguimiento y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de seguimiento en términos de **Favorable**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Dimensión 1. Gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.3 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: B: Se alcanza

1.4 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: C: Se alcanza parcialmente

Valoración global del criterio 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

1.1.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. La secuenciación de las materias/ asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título. La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes materias/ asignaturas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. El número de plazas de nuevo ingreso anuales (90) se ajusta a la memoria verificada. Por el momento, se está lejos de alcanzar ese límite. Pero, se sugiere que, si se llega a esa cifra y dada la existencia de un solo grupo por curso, se valore la posibilidad bien de reducir el número de nuevos estudiantes o bien de duplicar grupos, al menos en los primeros cursos, donde la carga de optatividad no es elevada.

1.2.

Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal son sólidos y han experimentado mejoras reseñables desde la implantación del título, pues se han diversificado, fortalecido y formalizado. Se aconseja que, en la medida de lo posible, se profundice en la elaboración de un protocolo de coordinación, que se facilite al profesorado al comienzo de cada curso académico, y que incluya tanto la secuencia de las reuniones como los procedimientos para el levantamiento y aprobación de actas.

1.3.

En lo relativo al número de estudiantes matriculados, si bien el Grado ha mantenido una demanda aceptable (40-50 estudiantes), no se han llegado a agotar el número de plazas ofertadas (90). El perfil de acceso y los requisitos de admisión se ajustan a la legislación vigente. En todo caso, se recomienda formalizar y hacer público un protocolo de evaluación de solicitudes que permita, partiendo de criterios claros y objetivables, tomar decisiones, llegado el caso de que en el futuro la demanda superase a la oferta.

Se recomienda ofrecer complementos de formación, orientados a estudiantes cuyo perfil formativo previo no les permita un adecuado seguimiento de las asignaturas. Se considera muy positiva la acción de mejora prevista en este sentido (cfr. p. 15 del informe, apartado «Debilidades y acciones de mejora adoptadas o a adoptar»).

1.4.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada. Se valora positivamente la acción de mejora emprendida en lo referente a la concreción de los integrantes de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos de asignaturas cursadas por los/as estudiantes en titulaciones previas, es importante que se establezca un protocolo que no aboque a un reconocimiento automático de las mismas. En el plan de mejora (p. 17) se menciona que «El reconocimiento de créditos a alumnado en posesión del Título Superior de Música en cualquier especialidad puede ser considerado una acción de mejora [...], ya que contribuye a la disminución de la tasa de abandono, tanto por la menor carga crediticia, como por el elevado nivel de conocimientos musicales que posee este tipo de alumnado». Esta afirmación podría ser cuestionada. Por un lado, porque, si bien los conocimientos técnicos -en lo referido a Lenguaje Musical ortocrónico y Armonía Funcional- de los egresados de Conservatorio es elevado, su formación debe ser complementada para ciertos períodos históricos y, en general, a través del matiz de una orientación musicológica sólida, no únicamente de una visión orientada a la interpretación, que es la habitual en muchas especialidades de Conservatorio. Es necesario que la Comisión encargada determine, por ejemplo, a la luz de los programas de las asignaturas previamente cursadas, qué asignaturas son susceptibles de reconocimiento y cuáles no y que tenga en cuenta que estos programas evidentemente serán distintos en los diferentes centros responsables de la expedición de los títulos e incluso pueden variar entre unos cursos académicos y otros. Por otro lado, la menor carga crediticia no debería convertirse, per se, en un elemento de atracción de alumnado al Grado. En línea con lo ya señalado, quizás convendría valorar qué pueden aportar las asignaturas en cuestión al estudiantado procedente de los Títulos Superiores de Conservatorio. Esta sería una fórmula legítima de incrementar el interés que estos estudiantes tienen en el Grado, sin que la carga crediticia del mismo se vea, de facto, sensiblemente reducida.

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del

programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: B: Se alcanza

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: B: Se alcanza

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En líneas generales la información plasmada en la página web haciendo referencia a la información inicial del título es adecuada y específica. La VIU ha creado una web intuitiva y rápida donde el alumno puede encontrar todo en pocos clicks, como puede ser las tres menciones distintas de musicología, descripción del título, las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, por lo que la valoración es positiva.

Destacar el apartado del "Claustro" donde con una serie de fotos en tono desenfadado e informal te acercan a los profesores y muestran de alguna manera el trato que se recibirá a lo largo del grado. Se puede apreciar como pretenden ampliar el perfil de ingreso a alumnos extranjeros plasmando los requisitos de acceso a todo tipo de nacionalidad.

En cuanto a los enlaces ofrecidos en la web, tienen un funcionamiento correcto, apareciendo incluso las guías didácticas de las asignaturas a impartir. No obstante, podría resultar interesante revisar el apartado de becas y ayudas (si aparece plasmado los descuentos y ofertas a modo de marketing), se podría incluir más información pues es un buen reclamo para el ingreso de nuevos alumnos.

Llama la atención el aspecto económico. Independientemente de donde te desplaces dentro de la web, siempre aparece una referencia al dinero ofreciendo descuentos por matrícula, por pronto pago, por pago al contado. Esto quizá se debería revisar puesto que puede indicar otro interés distinto al que busca el alumno.

En lo que respecta a la matriculación, la propia universidad en su web siempre te enlaza con un buzón donde ofrecen una atención individualizada y atenta. A través de este se realizan todas las gestiones, así como las convalidaciones. En otros tribunales siempre afirman que de esta forma se contacta mejor con el alumnado, no obstante, para mejorar la transparencia se podrían indicar las convalidaciones y la forma de realizarlas. Señalar que esta atención individualizada ha sido testada esta ocasión y otras anteriores y siempre ha resultado eficaz y rápida. Además, esto no se limita a los alumnos de nuevo ingreso, sino que todo aquel alumno matriculado dispondrá de dicha atención

Según se indica en la portada del título, el grado se realizará online 100%. Se debería concretar si alguna evaluación se realizará de forma presencial

Por último, la web no dispone de un apartado de sugerencias, quejas y/o felicitaciones que permita la participación y registro formal de información desde los distintos colectivos implicados.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables. : B: Se alcanza

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La información relativa al SGIC está bien organizada y está disponible en la web, en un apartado específico relativo a la Calidad (Sistema de Gestión de Calidad), recopilando la información necesaria de diversos grupos de interés que intervienen en la titulación para el correcto desarrollo de las titulaciones existiendo una recogida de datos de manera continua, entre otros, con encuestas de satisfacción. Así, el SGIC cuenta con procesos establecidos para la recogida y análisis de información y resultados. Se encuentra certificado el diseño del SGIC pero no su implantación, desde la Universidad se está trabajando en ello.

Hay un continuo seguimiento del Grado, que se traducen en propuestas y acciones de mejora. En efecto, anualmente se llevan a

cabo el Informe anual del título y el Plan de Mejora del título. En ellos se evalúa el cumplimiento de objetivos, los resultados obtenidos, la satisfacción de los grupos de interés, etc. Se está trabajando en aumentar las respuestas a las encuestas de satisfacción. Se recomienda continuar trabajando en la representatividad y mayor alcance de las mismas.

Continuando con este criterio, se trabaja en la calidad de las prácticas externas y empleabilidad, en los incentivos de los que pueda disfrutar el profesorado contratado, programas de movilidad, la realización de actividades investigadoras, intrínsecas a una cultura de calidad universitaria, entre otros aspectos.

A tenor de los ítems analizados, se propone la calificación favorable de este criterio.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal Académico

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: D: No se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente, dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y fomenta la innovación en los métodos de enseñanza. : D: No se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanzaaprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 4: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

4.1.

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título. Muchos disponen además de una experiencia profesional dilatada y contrastada. Porcentualmente, la trayectoria investigadora es amplia. Sin embargo, la tasa de profesorado doctor debe incrementarse: la memoria de verificación establece que el 78,13% de los docentes debe tener el título de Doctor y en el curso 2021-2022 este porcentaje era tan solo del 59,1%. Se valoran positivamente dos hechos: el primero, que el porcentaje de créditos impartidos por doctores; el segundo, que en la asignación anual de la docencia se tenga en cuenta «el perfil curricular de cada profesor, vinculándole a las asignaturas donde acumula mayor experiencia docente y, además, estén relacionadas con sus líneas de investigación en curso» (p. 28).

Se sugiere que se incremente el esfuerzo institucional realizado, tendente a fortalecer la faceta investigadora del PDI, detallado en la p. 32 de la memoria, y que se favorezcan los contactos con otras instituciones científicas, para facilitar la participación de los docentes del Grado en proyectos externos y/o coordinados.

4.2.

La tasa de profesorado a tiempo completo es muy baja -se situó en el 22,7% en el curso 2020-2021-. Sin embargo, la valoración que los estudiantes hacen de la enseñanza y de la atención recibida es alta -media de 4,44 sobre 5-.

4.3.

En lo que se refiere a la formación docente, se aconseja que la institución continúe y fortalezca la línea iniciada y que, en la medida de lo posible, implemente estrategias adecuadas para la creación y consolidación de proyectos de innovación docente. Estos proyectos permitirían mejorar la coordinación horizontal y vertical entre los profesores implicados en la titulación y los mecanismos de trazabilidad de la misma, además de contribuir a mantener y, en su caso, mejorar la calidad de la formación ofertada.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la

naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.:

A: Se supera excelentemente

5.3 Los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismo.: A:

Se supera excelentemente

Valoración global del criterio 5: A: Se supera excelentemente

MOTIVACIÓN:

Los recursos materiales y tecnológicos puestos a disposición del alumnado del máster son adecuados. Se valora positivamente la mejora de los recursos bibliográficos, con el acceso a Oxford Grove Music Online y JSTOR. Se valora muy positivamente la infraestructura humana y tecnológica de apoyo a la docencia y la adquisición de software específico (cfr. el punto 6 de la memoria, p. 47), como el programa de edición musical Finale y el programa de análisis de la señal sonora Sonic Visaizer.

No se ha realizado valoración alguna relativa a las prácticas: dada la progresiva implantación del plan de estudios, su puesta en marcha no entra dentro del período objeto de evaluación.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. : B: Se alcanza

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las metodologías docentes y las actividades formativas recogidas en la Memoria Verificada son coherentes con lo recogido en las guías docentes de las asignaturas. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación del Grado aparecen concretados en las guías docentes, que pueden consultarse en la página web propia del título e incluyen información concreta sobre el profesorado, los objetivos, contenidos, y sistemas de evaluación. Respecto al profesorado, se recogen tanto los responsables-coordinadores de la asignatura como el resto de profesores intervinientes. Además de los procedimientos de evaluación, se incluyen los criterios se manejan para la calificación de las distintas actividades.

El progreso académico de los estudiantes y el grado de adecuación del nivel de exigencia para la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje del título parece adecuado, aunque existe margen de mejora. Se valoran muy positivamente las acciones emprendidas en los siguientes aspectos: estrategias encaminadas a la mejora de la usabilidad de la plataforma tecnológica en las pruebas de evaluación, estrategias encaminadas a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (entrega progresiva del portafolio) y al aumento de la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción; desarrollo de mecanismos que permitan implementar mejoras coherentes con las inquietudes demostradas por el alumnado y el profesorado en dichas encuestas; acompañamiento al estudiante; y acciones de mejora emprendidas en el caso de las dos asignaturas que presentaban una menor tasa de éxito. Se sugiere que se continúe potenciando el «Aula de refuerzo» y que, en la medida en la que la normativa lo permita, se desarrollen acciones de apoyo, de carácter obligatorio, dirigidas a estudiantes cuyo nivel de conocimientos musicales no sea adecuado para el seguimiento de las clases. En este sentido, podría ser positivo realizar una prueba de nivel, no vinculante, para que el estudiantado de primer curso tome conciencia de cuáles son los mínimos requeridos y su capacitación respecto a ellos.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las

características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

Valoración global del criterio 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Atendiendo a los resultados indicadores para los cursos académicos analizados, no se alcanza el número de estudiantes de nuevo ingreso señalados en la Memoria de verificación, apenas superándose algo más del 50% en el curso académico 2020/21 en lo relativo a la tasa de matriculación. La tasa de rendimiento podría considerarse adecuada, rondando el 70%, si bien podrían hacerse esfuerzos para intentar que sea superior. Los valores de todos los indicadores de satisfacción (estudiantes con el profesorado, estudiantes con los recursos, profesorado con el título y egresados del título) son muy satisfactorios, rondando el 80% si lo medimos en tanto por ciento.

En lo relativo al profesorado y a su titulación y acreditaciones, deben hacerse esfuerzos para que este colectivo se acredite, entendemos, a la figura de Profesor de Universidad Privada, dado que gran parte de los créditos ECTS son impartidos por profesorado no acreditado. Incluso, sería conveniente que parte del profesorado obtuviera el título de Doctor. En este sentido, la tasa de PDI Doctor ronda el 60%.

Finalmente, no existen por el momento resultados ni indicadores que guarden relación con la inserción de los egresados en el mundo.

A tenor de los ítems analizados, se propone la calificación favorable de este criterio.

En Valencia, a 02 de diciembre de 2022



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP